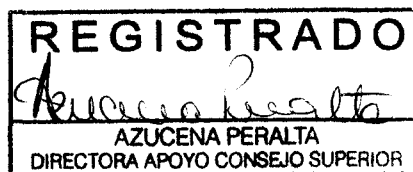




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la nota presentada por el ingeniero Nicolás Alfredo DIPAOLO, Decano de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a lo peticionado por el ingeniero Nicolás Alfredo DIPAOLO, Decano de la Facultad Regional Reconquista, quien solicita ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2012.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

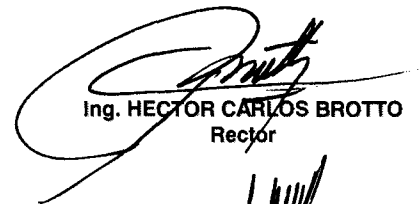
"2012 – AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"



ARTICULO 1°.- Autorizar al ingeniero Nicolás Alfredo DIPAULO, Decano de la Facultad Regional Reconquista, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 16 y el 31 de mayo de 2012.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 510/2012



ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



A.U.S. RICARDO SALLER  
Secretario de Consejo Superior